

**ACTA**  
**NÚMERO**  
**39**  
**SESIÓN**  
**SOLEMNE**

**TRIGESIMA NOVENA SESION SOLEMNE DEL H.  
AYUNTAMIENTO DE AMACUECA, JALISCO, 2018 – 2021.**

**SESIÓN SOLEMNE**

**ACTA NÚMERO 39 TREINTA Y NUEVE.** - En el Municipio de Amacueca, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas del día 24 veinticuatro de mayo del año 2020 dos mil veinte, se celebró sesión Solemne de Ayuntamiento, convocada y presidida por la Ciudadana Maestra Luz Elvira Duran Valenzuela en su carácter de **Presidenta Municipal** y en la cual actuó como **Secretaria** de la Sesión, Lic. Ma. Guadalupe Cristóbal Hernández **Secretaria del Ayuntamiento.**

La Secretaria General manifestó muy buenas tardes vamos a dar inicio a esta sesión solemne conmemorativa a la Autonomía Municipal de este Municipio Constitucional de Amacueca Jalisco.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, encontrándonos reunidos en el lugar que Auditorio Municipal de ésta Localidad, me permito primeramente nombrar lista de Asistencia del cuerpo edilicio que conforma el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Amacueca Jalisco.

**LISTA DE ASISTENCIA**

Maestra Luz Elvira Duran Valenzuela	Presidenta Municipal
Lic. Norma Leticia Acuña Ramírez	Sindica Municipal
C. Neri Quintero Barragán	Regidor
Lic. Alida Ramírez García	Regidora
C. Regina Hernández Núñez	Regidora
C. Alfredo de la Torre Herrera	Regidor
C. Ampelio Aguayo Miranda	Regidor
Profa. Irma Figueroa Sandoval	Regidora
C. Daniel Cristóbal García	Regidor
Lic. Ignacio García Anguiano	Regidor
Mtra. Liz Defensa Ramírez Galindo	Regidora

**A S U N T O S Y A C U E R D O S :**

**1.- DECLARATORIA DE QUORUM LEGAL INSTALACION DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 24 VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL VEINTE.**

Se dio fe de la presencia de los Ciudadanos Múncipes, Maestra Luz Elvira Duran Valenzuela, en su calidad de Presidenta Municipal, Lic. Norma Leticia Acuña Ramírez en su

*Sesión Solemne del H. Ayuntamiento de Amacueca, Jalisco, 24 Veinticuatro de Mayo del año dos mil veinte.*

*Secretaría General de Ayuntamiento, 2018-2021.*

calidad de Sindica Municipal, Lic. Neri Quintero Barragán, en su calidad de Regidor, Lic. Alida Ramírez García, en su calidad de Regidora, C. Regina Hernández Núñez en su calidad de Regidora, C. Alfredo de la Torre Herrera en su calidad de Regidor, C. Ampelio Aguayo Miranda, en su calidad de Regidor, Profa. Irma Figueroa Sandoval, en su calidad de Regidora, C. Daniel Cristóbal García, en su calidad de Regidor, Lic. Ignacio García Anguiano y la Regidora Mtra. Liz Defensa Ramírez Galindo.

Acto seguido, la **Secretaria General** comunicó a la **Presidenta** la existencia de Quórum legal y con ello se declaró abierta y legalmente instalada, la Sesión Solemne correspondiente al día 24 de mayo de dos mil veinte, y considerado validos los Acuerdos que en ella se tomaron en los términos de la normatividad aplicable.

Consecuentemente la Secretaria General, señaló con autorización de la **Presidenta Municipal** se propone al cuerpo edilicio el siguiente orden del día, mismo que procedo a dar lectura, para consideración de este Pleno.

## **2.- ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lista de asistencia, verificación de Quorum Legal y declaración de apertura.
- 2.- Propuesta del Proyecto del Orden del Día.
- 3.- Honores a la Bandera
- 4.- Lectura de los votos de los Pueblos.
- 5.- Mensaje de la Presidenta Municipal Maestra Luz Elvira Duran Valenzuela.
- 6.- Clausura de Sesión.

Asimismo la Secretaria General manifestó se somete a consideración de este cuerpo edilicio para su análisis y en su caso aprobación, y pregunto quienes estén en la afirmativa de aprobarlo favor de levantar su mano.

Con once votos a favor y no habiendo oradores al respecto, por votación económica resulta **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR**. Y señalando, con ello hemos desahogado el punto número uno y dos del orden del día.

## **3.- HONORES A LA BANDERA**

Con el objeto de desahogar el Punto **número tres** del orden del día, relativo los honores a la bandera, la Secretaria General invitó a todos los presentes a ponerse de pie para rendir honores a nuestro lábaro patrio.

## **4.- LECTURA DE LOS VOTOS DEL PUEBLO**

Continuando con el desahogo del **Punto cuatro** del Orden del Día, relativo a la lectura de los votos del Pueblo, Secretaria General, se procederá a realizar la Lectura de los Votos de los Pueblos, documento que contiene la decisión de los habitantes

*Sesión Solemne del H. Ayuntamiento de Amacueca, Jalisco, 24 Veinticuatro de Mayo del año dos mil veinte.*

*Secretaria General de Ayuntamiento, 2018-2021.*

de este Municipio al incorporarse el Mapa Político del Estado de Jalisco como municipio;

### ANTECEDENTES

*En el sistema Político Mexicano, tres son los ámbitos de gobierno: el federal, estatal y municipal, el primero surge del pacto que realizan los estados y se contiene en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Jalisco, fue la cuna de la República Federal y por ello se le reconoce nacionalmente como “el hermano mayor de la federación”*

*Para llegar a la situación que describimos, trascurrieron muchas décadas, de luchas y esfuerzos para por fin alcanzar a contar con una República Federal, Estados libres y soberanos, así como municipios libres, libertad que en realidad contempla la autonomía para regular y resolver la problemática propia de cada municipalidad,*

*Los ayuntamientos de la época colonial, con sus cargos permanentes y obtenidos al erario real, estaban alejados de los principios democráticos además, de que solo funcionaban en poblaciones como Guadalajara; en las demás se regía por Alcaldes mayores designados administrativamente.*

*Bajo el sistema de las Intendencias, se introducen los Subdelegados en lugar de los Alcaldes mayores.*

*Por lo que ve a los pueblos en general llamados “de indios”. Se organizaron al estilo español, transformando sus caciques en alcaldes, a sus “principales” y ancianos en regidores y a sus “mandones” en agentes del orden (colpinques).*

*Esto les serviría de práctica para el momento en que la Constitución de Cadiz mandó establecer las corporaciones municipales y que en Jalisco se inicia en 1813.*

*Amacueca se encontraba dentro de las poblaciones que deberían poseer Ayuntamiento de acuerdo a la mencionada Constitución.*

*Para ilustrarnos sobre lo anterior mencionaremos una síntesis del Decreto 163, de 23 de mayo de 1812, relativo a la formación de los Ayuntamientos Constitucionales,*

*DON FRANCISCO JAVIER VENEGAS de Saavedra, Rodriguez de Aranza, Guemes, Mora, Pacheco, Daza, Maldonado, Caballero del orden de Calatrava, Teniente General de los Reales Ejercitos, Virrey, Gobernador y Capitan General de esta Nación, Presidente de su real audiencia, Super intendente General Subdelegado de Real Hacienda, Minas, Azogues y Ramo del Tabaco, Juez Conservador de este, Presidente de su Real Junta y Subdelegado General de Correos del mismo Reino.*

*Con real orden del 8 de junio del presente año, se me ha comunicado por el supremo Ministerio de Gracia y Justicia, el Real Decreto de 23 de mayo próximo anterior, cuyo tenor es el siguiente:*

*Las cortes Generales y Extraordinarias convencidas de que no interesa menos al bien y tranquilidad de las familias que*  
*Sesión Solemne del H. Ayuntamiento de Amacueca, Jalisco, 24 Veinticuatro de Mayo*  
*del año dos mil veinte.*

*Secretaría General de Ayuntamiento, 2018-2021.*

*la Propiedad de la acción el que se establezcan Ayuntamientos con la mayor brevedad en aquellos pueblos que no habiéndolos tenido hasta aquí conviene que los tenga en adelante, como también para evitar las dudas que pudieran suscitarse en la ejecución de lo sancionado por la Constitución.*

Acto seguido cedió el uso de la palabra a la PRESIDENTA MUNICIPAL, quien realizó la lectura abundando al tema del Decreto de la Autonomía Municipal, quien manifestó.

***La Presidenta Municipal, gracias y muy buenas tardes:***

#### **AMACUECA COMO MUNICIPIO.**

*A partir de la Constitución de Cádiz de 1812 y el decreto de 23 de mayo del mismo año, se fueron estableciendo los ayuntamientos constitucionales en la intendencia de Guadalajara. El correspondiente a Zapotlán el Grande es del 29 de Junio de 1813 y con toda seguridad; al mismo tiempo, debió establecerse el de Sayula y después en los pueblos de su partido donde estaba Amacueca.*

*Estos cabildos se suspendieron en 1814 al suspenderse la Constitución Española, pero fueron restablecidos a fines de 1820 y principios de 1821, tras la nueva vigencia de dicha constitución.*

*Amacueca vivió esas peripecias y su ayuntamiento participó en la proclamación del sistema federal y la creación del estado de Jalisco, que sería el 16 de junio de 1823. Veamos cómo fue ese importante hecho.*

*El 24 de mayo de 1823, el Alcalde de Amacueca, Don Felipe de Chávez, reunió en la plaza cívica de esta población a todos los ciudadanos, a los cuales les dio a conocer el contenido de la circular recibida el día 13 de mayo, los vecinos ahí reunidos manifestaron a la autoridad su aprobación unánime al pacto federalista.*

*Inmediatamente se dió la siguiente respuesta: Pueblo de Amacueca Jurisdicción del Partido de Sayula; en cumplimiento de la Circular del 13 de mayo del corriente, este Ayuntamiento comunicó a este vecindario y estando todos juntos los instruí de dicha circular, a lo que dijeron que desde luego convienen al pronunciamiento del Congreso Republicano Federado, lo que pongo en noticia de vos, para que vos, lo haga al excelentísimo señor Jefe Político de la Provincia; Dios y Libertad.*

*Amacueca, 24 de mayo de 1823.- Felipe de Chávez, Antonio Victoriano de Aguilar, Regidor; José María Chávez, Secretario. Así es, que a partir de ese día, Amacueca se consolida como Municipio en el mapa político de la Provincia de Guadalajara, como un pueblo con Ayuntamiento.*

#### **5.- MENSAJE DE LA MAESTRA LUZ ELVIRA DURAN VALENZUELA, PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AMACUECA.**

En cumplimiento al **Punto número cinco**, del orden del día la Mtra Luz Elvira Duran Valenzuela, Presidenta

*Sesión Solemne del H. Ayuntamiento de Amacueca, Jalisco, 24 Feinticuatro de Mayo del año dos mil veinte.*

*Secretaría General de Ayuntamiento, 2018-2021.*

Constitucional del Municipio de Amacueca, otorgó un Mensaje con motivo del 196 Aniversario de la Autonomía Municipal.

#### **6.-. CLAUSURA DE SESIÓN**

A fin de cumplimentar el **Punto seis**, del orden del día se procedió a la clausura de la sesión a las 12:45 horas del día 24 veinticuatro de mayo del 2020, quedando como válidos los acuerdos tomados en la misma y se agradeció a todos los presentes por su asistencia.

  
MTRA. LUZ ELVIRA DURAN VALENZUELA  
PRESIDENTA MUNICIPAL.



  
LIC. MA. GUADALUPE CRISTÓBAL HERNÁNDEZ  
SECRETARÍA GENERAL

